ACTA FINAL (RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN)

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Entidad contratante	Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander
NIT	890503373-0
Número de contrato	416 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUB-SECRETARIA DE EDUCACION EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
Contratista	JONATHAN CASTELLANOS QUINTERO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 88265836 expedida en CUCUTA
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	02 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación	01 DE MAYO DE 2026
CDP No.	00 000 514 DEL 30 DE ENERO DE 2026
RP No.	00 000 486 DEL 30 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000,00) M/CTE
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A

2. ADICIONAL (SI APLICA)

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	SI
Adición en valor	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE
CDP adicional	00 001149 DEL 28 DE ABRIL DEL 2026
RP adicional	00 001137 DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Valor total del contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000,00) M/CTE
Adición en tiempo	UN MES
Nueva fecha de terminación	01 DE JUNIO DEL 2026

3. LUGAR, FECHA Y ANTECEDENTES

En el municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander, a los **diecinueve (19) días del mes de junio** de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, las siguientes personas:

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

1. **YANDRI YINE FLOREZ TORRES**, en calidad de ordenador del gasto, según el Decreto No. 147 del 2024 modificado por el Decreto No. 009 del 2025.
2. **JENNY FABIOLA RODRIGUEZ AROCHA**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato **No. 416 de 2026**.

CONTRATISTA:

1. **JONATHAN CASTELLANOS QUINTERO**, identificado(a) como aparece al pie de su firma.

Con el fin de suscribir la presente Acta Final de Recibo a Satisfacción.

El contrato fue suscrito en cumplimiento de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Durante su ejecución, se surtieron las actuaciones contractuales correspondientes, las cuales reposan en el expediente contractual electrónico.

El Supervisor ejerció el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

4. VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En cumplimiento de las funciones de supervisión y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación integral de la ejecución del contrato, dejando constancia de lo siguiente:

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
El contratista ejecutó el objeto contractual dentro del plazo pactado.	X		
Los bienes, servicios u obras entregadas cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas.			X
Los informes, productos y entregables fueron presentados y aprobados por la supervisión.			X
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la	X		

normativa vigente.			
Nota: Por tanto, no se evidencia incumplimientos contractuales.			

La verificación realizada se encuentra soportada en los informes de supervisión, evidencias documentales y demás documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, el Supervisor CERTIFICA el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN el objeto del contrato.

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 9.600.000,00
(+) Valor de adiciones	$ 3.200.000,00
(=) Valor total del contrato	**$ 12.800.000,00**
(-) Total pagado a la fecha	$ 9.600.000,00
(=) Valor a pagar (presente acta)	$ 3.200.000,00
(-) Saldo a favor del municipio	**$ 0,00**

El contratista manifiesta que, con la suscripción de la presente acta y el pago de las sumas a que haya lugar, declara encontrarse a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las obligaciones posteriores a la terminación.

La presente acta se suscribe como evidencia del cumplimiento del objeto contractual, constituyéndose en soporte del cierre de la etapa de ejecución y requisito previo para la liquidación del contrato, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

FIRMA	FIRMA
YANDRI YINE FLOREZ TORRES Secretaria de Desarrollo Social y Económico Ordenadora Del Gasto	**JONATHAN CASTELLANOS QUINTERO** C.C No. 88.26.5836 de Cúcuta Contratista

FIRMA
JENNY FABIOLA RODRIGUEZ AROCHA Subsecretaria de Educación Supervisora

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Doris Yaneth Luna Sanguino	Auxiliar Administrativo	
Revisó y aprobó:	Jenny Fabiola Rodríguez Arocha	Subsecretaria de Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			